



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ

BASES DE COMPETICIÓN



**CAMPEONATO
INDIVIDUAL RÁPIDO
(o ACTIVO)
DE CANTABRIA
2022**



BASES CAMPEONATO REGIONAL INDIVIDUAL RÁPIDO 2022

1. DENOMINACIÓN DEL TORNEO

1.1. La denominación del torneo será: Campeonato Individual Rápido de Cantabria 2022.

2. ÁRBITRAJE

2.1. Arbitro principal: Pedro Corral Saiz

2.2. Arbitro adjunto: Pedro Javier Gómez Fernández

3. LUGAR DE JUEGO

3.1. El local de juego será Casa de Cultura “Francisco Díez Díez” calle Genoz, 39608 Cacedo Camargo Cantabria.

3.2. Localización en Google Maps: <https://goo.gl/maps/Xmd9e7zCBJHAL38f9>

4. FORMATO DEL CAMPEONATO

4.1. El campeonato se jugará mediante sistema suizo en siete (8) rondas.

5. RITMO DE JUEGO

5.1. El ritmo de juego será a 10 minutos + 2 segundos de incremento por jugada.

6. CALENDARIO Y HORARIO DE JUEGO

6.1. El calendario del torneo será el siguiente:

RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
1ª	19/11/2022	16:00	2ª	19/11/2022	16:30
3ª	19/11/2022	17:00	4ª	19/11/2022	17:30
5ª	19/11/2022	18:00	6ª	19/11/2022	18:30
7ª	19/11/2022	19:00	8ª	19/11/2022	19:30

6.2. La hora de comienzo de la primera ronda será a las 16:00 horas de la tarde.

6.3. El tiempo de espera antes de decretar la incomparecencia será de DIEZ (10) minutos. Si el jugador no se ha presentado superado el tiempo de demora, perderá la partida por incomparecencia.

7. APLAZAMIENTOS

7.1. No se podrá aplazar ningún encuentro.

8. INCOMPARECENCIAS

8.1. La incomparecencia a una (1) ronda de un jugador supondrá su eliminación del torneo.

8.2. No se concederán Byes.



BASES CAMPEONATO REGIONAL INDIVIDUAL RÁPIDO 2022

9. INSCRIPCIONES

- 9.1. El torneo está reservado a jugadores federados por la Federación Cántabra de Ajedrez.
- 9.2. El plazo para inscribirse a este campeonato termina el **17/11/2022**, a las **21:00** horas.
- 9.3. Las inscripciones se realizarán exclusivamente rellenando el formulario habilitado en el apartado correspondiente al torneo en la página web de la Federación.

10. RANKING INICIAL Y EMPAREJAMIENTOS.

- 10.1. El ranking inicial se realizará mediante el ELO FIDE RAPIDO del mes de Noviembre de 2022. Los jugadores que no dispongan de dicho ELO, se les aplicará el ELO FIDE Standard de Noviembre.
- 10.2. Los emparejamientos se realizarán mediante sistema informático siendo el árbitro principal el responsable de los mismos. Una vez finalizada la ronda los resultados de la misma se publicarán inmediatamente. Se otorgarán cinco minutos para reclamar solamente en caso de haberse producido algún error en la introducción de los resultados. No se aceptará reclamaciones de ningún otro tipo referentes a la gestión del programa.

11. PUNTUACIÓN Y DESEMPATES

- 11.1. El sistema de puntuación será de 3 punto por victoria, 1 punto por tablas y 0 puntos por derrota.
- 11.2. Los desempates a aplicar en caso de que el sistema de competición sea un suizo serán:
 - a) Bucholz Brasileño (Corte -1).
 - b) Bucholz Mediano.
 - c) Bucholz Total.
 - d) Progresivo.
 - e) Sorteo entre los jugadores empatados.

12. EVALUACIÓN ELO

- 12.1. El Campeonato será evaluado para Elo FIDE Rápido.

13. PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19

- 13.1. Los participantes en este campeonato deberán conocer y cumplir rigurosamente el Protocolo para la Prevención y Contención del Riesgo de Contagio del virus COVID-19 en la práctica del deporte del Ajedrez, aprobado por la FCA y publicado en su web, en el siguiente enlace.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 14.1. os/las participantes en los torneos autorizan la publicación de sus datos personales e imágenes en los diferentes medios de comunicación que la organización considere



BASES CAMPEONATO REGIONAL INDIVIDUAL RÁPIDO 2022

oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, entrega de trofeos, etc).

- 14.2.** En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del RGPD, la organización del torneo informa que los datos personales facilitados por usted, en el momento de la inscripción en esta actividad, serán incorporados a un fichero que la Federación Cántabra de Ajedrez (CIF Q8955038H), como Titular y Responsable del mismo, tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo su finalidad y uso previsto, la prestación de todos los servicios relacionados con la actividad deportiva en la que se inscribe, la gestión de los torneos, y publicación de informes y resultados en páginas web. La participación implica el consentimiento de los jugadores y, en su caso, de sus progenitores o tutores al tratamiento de los datos de sus hijos o incapaces. La Federación Cántabra de Ajedrez garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial, integridad y salvaguarda de dichos datos. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011 - Santander (Cantabria).
- 14.3.** Minus saepe peces, si scias quid nescias

15. CONSIDERACIONES FINALES

- 15.1.** El torneo se registrará por las leyes de la FIDE del 1 de Enero de 2018 y por el Reglamento General de Competiciones de la FCA (que entró en vigor el 5 de abril de 2020) considerando lo expuesto con anterioridad.
- 15.2.** El torneo se realizará por el programa Swiss-Manager.
- 15.3.** No se aceptarán reclamaciones de ningún tipo referentes a la gestión del programa, salvo error en la introducción de resultados.
- 15.4.** Los jugadores serán responsables de la correcta utilización de los relojes y verificar que están correctamente pulsados. Los jugadores no podrán programar ni alterar de ningún modo los tiempos establecidos. Solo los árbitros están autorizados para manipular los relojes.
- 15.5.** El acceso al recinto de juego estará limitado a los delegados, árbitros y miembros de la organización de la FCA, debidamente acreditados, pudiéndose dar paso a más espectadores siempre y cuando el árbitro lo considere oportuno.
- 15.6.** Los espectadores o los jugadores de otras partidas no pueden interferir de ningún modo en una partida en juego. Un jugador que haya finalizado su partida pasa automáticamente a ser espectador.
- 15.7.** Los espectadores o los jugadores de otras partidas no pueden interferir de ningún modo en una partida en juego. Un jugador que haya finalizado su partida pasa automáticamente a ser espectador. El árbitro puede expulsar a Los infractores del recinto de juego.
- 15.8.** No está permitido hacer comentarios sobre las partidas en juego dentro del recinto de juego. Deberá informarse al árbitro, en caso de apreciarse la irregularidad.



BASES CAMPEONATO REGIONAL INDIVIDUAL RÁPIDO 2022

- 15.9.** Está prohibido el uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico dentro de la sala de juego por cualquier persona, salvo por el equipo arbitral y personal autorizado.
- 15.10.** Sólo podrán tomarse imágenes de los participantes durante los primeros CINCO (5) minutos de cada ronda, quedando prohibido tomar imágenes de las planillas, de los jugadores y de las posiciones de juego de cada tablero. Después, solo el personal expresamente autorizado podrá tomar imágenes durante la celebración de cada ronda.
- 15.11.** Los árbitros tienen el derecho de admisión al recinto de juego en los momentos que considere oportunos.
- 15.12.** Los árbitros y sus auxiliares podrán expulsar del recinto de juego a cualquier persona, ya sea jugador, delegado o invitado. Su decisión será inapelable.
- 15.13.** Los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.
- 15.14.** Todos los participantes vestirán de forma apropiada.
- 15.15.** La participación en el torneo implica la total aceptación de las presentes bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ C.I.F. Q-8955038-H	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	Solicitudes de inscripción para participación en competiciones y eventos deportivos organizados por la Federación Cántabra de Ajedrez
Responsable del tratamiento	Presidente de la Federación Cántabra de Ajedrez, con domicilio en la Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011- Santander (Cantabria).
Delegado de Protección Datos	PRODAT CANTABRIA, S.L. - Zoco Gran Santander of. 228 - 39011 Santander (Cantabria) - 942765633 - dpdcantabria@prodat.es
Finalidad	Gestión de participantes, clasificaciones deportivas, difusión de resultados deportivos, incluido a través de internet, y, en su caso, evaluación de ELO FIDE/FEDA. Gestión de seguros y actos administrativos, necesarios para el desarrollo de las actividades. Actividades de promoción y difusión relacionadas con el ajedrez y deporte en general, con posible difusión pública a través de medios de comunicación y redes de internet. Realización de pruebas antidopaje y controles exigidos por los estatutos federativos y administraciones sanitarias Ejercicio de facultades públicas sobre organización, regulación y disciplina otorgadas a la Federación Cántabra de Ajedrez. Cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.
Legitimación	El interés legítimo del titular. El consentimiento del participante en el tratamiento de sus datos personales El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de facultades públicas conferidas al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Federación Española de Ajedrez.• Federación Internacional de Ajedrez.• Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria• Entidad aseguradora de la competición/evento deportivo



BASES CAMPEONATO REGIONAL INDIVIDUAL RÁPIDO 2022

	<ul style="list-style-type: none">• Otras administraciones públicas (Estatal, Autonómica o Local) y/u organismos públicos con competencias en materia de deporte o en materia fiscal o tributaria, así como a la Administración de Justicia.• Medios de Comunicación, en base a la finalidad social y pública de la actividad deportiva, el desarrollo de la misma podrá ser tratado en distintos medios de comunicación, incluyendo resultados de las pruebas e imágenes de las mismas.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.fcatedrez.es

Cláusula de estilo: Todas las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto se refieren tanto a hombres como a mujeres.

Santander, 7 de noviembre de 2022.